

Comisión en bastante forma y con facultad de poder
por Poderes al Sr. D. Juan Pedro Navarro q.
practique sobre este asunto quantas Diligencias Ju-
diciales y extrajudiciales Convinieren en el Tri-
bunal o Tribunales que competieren segun, y este
memorial se corra con este libran dole de propios
quando necesite que se le aborramos a N. S. M. con
Testimonio de este Consequencia

Sobre Inquisi-
on de denro a favor
de la Tolencia

Este memorial de Juana Maria Sierra viuda
de Juan Andres en el que pretende se le den a Cer-
so Cien Ducados de vellon propios de la Real
Parróf. de Sevilla los que estan en deposito en po-
der de D. Juan de Suge. y para la resolucio-
on de esta Comis. sin limitaz. a N. S. M. Juan
Caviano Arrias para que sobre este asunto
haga y practique quanto Conviniera

Memoriales pa
varios

Verome los memoriales de Juan Diego Lopez
Gubera, Miguel Tomaler, y Fernando Alonso de
Marvilla los que solicitan se les de Cienos re-
tiro para fabricar cas Casar, y para que se co-
nozca dicho valor y si ahenen o no, oviese el dho
se da Comis. a N. S. M. D. Cristobal Munoz, con

lo que se acabo exc. y unam y lo firmaron
D. Diego de Carrizosa, D. Juan de S. F. y
D. Juan Casiano Arrias
D. Christobal Munoz
D. Joseph Melgares
D. Pedro Alexo Sover
27 de Mayo de 1707

